

INMOWELINS, S. L.
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****GARRAFOX, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las mercantiles Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 7 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) e Inmowelins, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 7 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Inmowelins, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Garrigó Pérez.—La Administradora única de Garrafox, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Encarnación Fernández Valero.—63.933.

1.ª 19-12-2005

INTER PUBLIC GROUP COM., S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Juan Jose Vidal Crespo, contra la empresa Inter Public Group Com., S.L., sobre despido, núm. 647/04, se ha dictado auto en fecha veinticuatro de Noviembre 2005, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Inter Public Group Com. S.L., por importe de 53.636,57 euros de principal, más 8.000 euros de intereses y 8.000 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.948.

INVERSIONES ALCALÁ GALIANO, S. A.**Unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único, con fecha 4 de octubre de 2005, acordó la reducción del capital social en la cifra de 42.071,40 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 0,70 euros por acción con la finalidad de condonar los dividendos pasivos existentes a la fecha. Como consecuencia de este acuerdo, el capital social queda fijado en 18.030,60 Euros. Se deja expresa constancia de que el Accionista Único acordó posteriormente la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Avelino Gozalo Acebes.—64.800.

JAY SICRE LUSER*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 39/05 con n.º demanda 764/04 a instancia de Wilmer Santos Álvarez contra la empresa Jay Sicre Luser sobre despido, en la que con fecha 30 de noviembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Jay Sicre Luser en situación de insolvencia total por importe de 4.999,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—63.709.

JEBRIMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de Insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 938/04 Ejecución 49/05 seguidos a instancia de Elena Patricia de Olaiz Machin contra la ejecutada Jebrimont, Sociedad Anónima se dictado resolución de fecha 27-10-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 40.754,95 euros o insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—63.711

JOAQUÍN ARNAU, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Aragón, 383, bajos, el próximo día 23 de enero de 2006 a las 10.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador/es, y cambio de régimen de administración en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente se hace constar en virtud del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o mediante remisión por correo certificado, de la documentación objeto del orden del día.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios, Jorge Nicolau Aguilera y Policarpo Torres Soriano.—63.916.

JOSÉ CASTILLO LÓPEZ*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 211/2005, ejecución 117/2005, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada José Castillo López por importe de 12.032 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, a 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—63.947.

JOSÉ IGNACIO LAMARCA CARBAJO*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 100/99 seguida contra el deudor «José Ignacio Lamarca Carabajo» se ha dictado el 7 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.606,91 euros de principal y de 9.014,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—63.697.

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ BLANCO*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Manuel González Blanco», se ha dictado con fecha 14-10-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 7.476,24 euros.

Gijón, 2 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—63.769.

JUAN CARLOS NIETO MARTÍNEZ*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 252 /2005, ejecución 158/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Juan Carlos Nieto Martínez, por importe de 2.415,69 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dada en Albacete, a 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—63.946.

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad la liquidación de la misma, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	845.460,00
Total activo	845.460,00